

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5912** BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 729/2008 - A, de la entidad mercantil SANT VICENÇ-CAN ROS, S.L., se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada SANT VICENÇ-CAN ROS, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 5 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia sust.

ID: A160006130-1